

"PARA DIGITALIZAR" 000000013

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0004766

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de abril del 2000, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **MUNDIBANANA S.A.**;

QUE el señor abogado Roberto Farfán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **MUNDIBANANA S.A.**, con domicilio en el cantón El Triunfo, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón El Triunfo: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Triunfo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 SET. 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

MBV/MESD.-

RAZON:siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en.....

el artículo tercero de esta RESOLUCION, queda inscrita la -
misma de fojas:57 a 58;número 9 del registro Mercantil;y -
anotada bajo el número 946 del repertorio.-El Triunfo, --
veinte y nueve de Septiembre del Dos Mil.-LA REGISTRADORA-
DE LA PROPIEDAD.-

Abg. Rosa Ramírez Mosquera



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON EL TRIUNFO

